

y Billegas, Cavallero del orden de
 Saniago, Governador y Justicia
 Mayor por Su Magestad de la
 Villa y Partido de Cieza, y
 Jure de Apelaciones, Criminales,
 y Residencia en esta de Cezura
 de dicho Partido en quince de
 Mayo de mil e. y noventa e.
 ocho = Don fernando Sancho
 Abbad y Billegas = Anselmo Juan
 Gomez de Aledo

y para que tenga cumplido efecto
 lo contenido en el tanto preinserto,
 mando, despacho del Rey
 Senor el por el a la dha Justicia
 y Regimiento, lo guarde cumplido
 y obedezca en todo y por todo
 segun lo como en dho auto se
 previene, dentro de termino
 de las penas, y a ejecutar en lo
 que ban impuestas = Lo tasquale
 qualquier escribano, notario, o
 escrivano lo notifique de ello de este